

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 120-2023-MDP/A

Pucara, 04 de agosto del 2023

VISTO:

En marco de la Ordenanza Municipal N° 007-2023-MDP/CM, de fecha 30 de junio del 2023, que aprueba la implementación de la Intervención de Saberes Productivos - MIDIS/Programa Pensión 65 en el Distrito de Pucará; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, de conformidad con el artículo 84° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son funciones de las municipalidades organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

Que, los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reforma Constitucional de Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, establecen que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, de otro lado, es atribución del Concejo Municipal aprobar normas que garanticen una efectiva participación vecinal (Art. 9.14), a propuesta del Alcalde (Art. 20.4 y 20.34) y de los regidores (Art. 10.1);

En ese marco legal, y conforme a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en los artículos 20 y 43; contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Secretaría General e Imagen Institucional y Gerencia de Asesoría Legal:

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - **CONFORMAR** el Equipo Técnico Municipal para la implementación de la intervención Saberes Productivos en el ámbito distrital, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

N°	Área según organigrama funcional	Cargo
1	Sub Gerencia de Servicios Públicos y Sociales	Sub gerente de Servicios Públicos y Sociales
2	Unidad Local de Empadronamiento - SISFOH	Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento - SISFOH
3	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente
4	Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto	Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto

//..

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR un equipo de apoyo al ETM en el ámbito distrital, quienes participarán de la ejecución de las actividades de implementación de Saberes Productivos, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN	CARGO
1. Yordi Vladimir Ávila Quispe	Municipalidad Distrital de Pucara	Sub Gerente de Servicios Sociales y Municipales
2. Yesenia Ríos Suñiga	Municipalidad Distrital de Pucara	Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento
3. Nadia Egoavil Corso	Municipalidad Distrital de Pucara	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente
4. Edith Luz Orihuela de la Cruz	Programa País	Representante del Programa País

ARTÍCULO TERCERO. - PRECISAR que el Equipo Técnico Municipal, además de ser el responsable de ejecutar las actividades de implementación de Saberes Productivos, tendrá a su cargo realizar las coordinaciones necesarias para la operatividad y continuidad de Saberes Productivos en representación de la Municipalidad, siendo también el encargado de realizar la transferencia y generación de capacidades dentro de la Municipalidad.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Unidad de Secretaria General e Imagen Institucional, la difusión de la presente resolución a las demás unidades orgánicas y áreas competentes.

ARTÍCULO QUINTO. - VIGENCIA la presente Resolución N° 120-2023-MDP/A de Fecha 04 de agosto de 2023, tendrá vigencia a partir de la fecha a diciembre del 2026.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA
HUANCAYO JUNIN
PUCARÁ
Mg. Daniel Pedro Díaz Erqu岸o
ALCALDE